

10. Información especializada.
11. El acceso a la información.
12. Terminología y normalización en la documentación.
13. El elemento humano: usuarios y documentalistas.
14. Centros de documentación.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1987, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el IV Curso de Archiveros.

Entre los objetivos de la política cultural de la Junta de Andalucía destaca la defensa del Patrimonio Documental Andaluz que, junto con otras medidas de actuación emprendidas, comporta el fomento y organización de actividades de formación para la cualificación de Archiveros, que puedan llevar a cabo la importante labor archivística, que dicha defensa exige.

Por otra parte, uno de los fines del Instituto Andaluz de Administración Pública, continuando con labor emprendida por la Consejería de Cultura en colaboración con la Universidad de Sevilla en años anteriores convoca el IV Curso de Archiveros.

Este Curso va dirigido a todas aquellas personas que, con grado de licenciado universitario, tengo interés en dicha materia, reservándose para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, el 20% de las plazas convocados, atendiéndose así también la finalidad del Instituto Andaluz de Administración Pública de «formación y perfeccionamiento del personal al servicio de la Administración Pública de la Junta de Andalucía».

El IV Curso de Archiveros, que, por la presente Resolución se convoca, se ajustará a las siguientes características:

- I. Denominación: IV Curso de Archiveros.
- II. Objetivos: Estudio y profundización de la Archivística para la formación de especialistas, con vista a la defensa y protección del Patrimonio Documental de Andalucía.
- III. Programa: Se figura como Anexo I.
- IV. Número de grupos y localidades de realización: Grupo único, en Sevilla capital.
- V. Fecha de realización: De octubre de 1987 a mayo de 1988.
- VI. Duración y horario: El curso tendrá una duración de 345 horas lectivas, distribuidas de acuerdo con el siguiente horario:
De lunes a jueves: 17 a 20,15 horas.
Viernes: Clases prácticas y visitas a Archivos.
- VII. Participantes: El número de participantes no podrá exceder de 50, de los cuales 10 plazas se reservan para personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, que en caso de no ser adjudicadas acrecerán al turno general.
- VIII. Requisito de titulación: Ser Licenciado Universitario.
- IX. Solicitudes: 1. Las solicitudes para ser admitidos a participar en el Curso serán dirigidas a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, Plaza Cristo de Burgos, n° 31, 41003. Sevilla.
2. La solicitud deberá contener, al menos los siguientes datos:
Nombre y apellidos.
N° Documento Nacional de Identidad.
Dirección y teléfono (oficial y particular).
Titulación académica, con expresión del año de comienzo y finalización de los estudios.
Idiomas y otros cursos en que ha participado.
Asimismo, acompañarán fotocopia compulsada de la certificación académica personal así como curriculum vitae con expresión, en su caso, de trabajos o experiencias en Archivos y si ha sido solicitante del Curso en años anteriores.
- X. Plazo de presentación de instancias.
Hasta el día 6 de octubre.
- XI. Becas de estancia: Se dotan de 16 de becas de estancia para permanencia durante el tiempo del Curso, en la Residencia que designe la Junta de Andalucía.
Los que soliciten beca de estancia lo harán constar en la misma solicitud, acompañando además documentación acreditativa de la situación económica y profesional que justifica la petición.
La renuncia a la Beca obtenida implica la renuncia al Curso.
- XII. Financiación y derechos de matrícula: 1. El importe total del curso será de 165.000 ptas. por alumno, de las cuales todos los interesados admitidos al curso abonarán a sus expensas 20.000 ptas. en concepto de derecho de matrícula, dentro del plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de ser admitidos a participar en el mismo y serán ingresadas en la Cuenta de Tesorería del Instituto Andaluz de Administración Pública, n° 01-337100-3, situada en el Banco Meridional, Agencia Urbana, n° 2, calle Méndez Núñez, n° 1, Sevilla. Una vez hecho efectivo el

pago de los derechos de matrícula y con aportación documental de haberlo realizado los interesados solicitarán del Instituto Andaluz de Administración Pública, la correspondiente carta de pago y acreditación para asistir al Curso.

2. Las 145 ptas. restantes por alumno serán hechas efectivas por la Consejería de Cultura, una vez finalizado el Curso, mediante transferencia al Instituto Andaluz de Administración Pública, que al efecto practicará la correspondiente liquidación, salvo en el caso de alumnos administrados en los que concurra la condición de ser personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras entidades públicas o privadas que serán abonadas por la Consejería o entidad en lo que se presten dichos servicios, a cuyo efecto los solicitantes junto con la instancia, acompañarán documento de aceptación del pago de esta cantidad expedido por la entidad en la que se prestan dichos servicios.

3. La beca de estancia no incluye los derechos de matrícula.

XIII. Evaluación y certificada: El certificado o diploma de aprovechamiento será extendido, en su caso, a los participantes que hayan superado las correspondientes pruebas evaluatorias, sin que en ningún caso puedan extenderse el mismo a aquellos que hayan dejado de asistir a un total de clases superior al 10% de la totalidad de las horas lectivas del Curso.

Sevilla, 21 de septiembre de 1987.- La Directora, Carmen Calleja de Pablo.

ANEXO I

CLASES FUNDAMENTALMENTE TEORICAS

Programa IV Curso de Archiveros 1987-88

Programa Asignaturas Básicas

Archivística General

Archivística: Ciencia o Técnica. Delimitación y Principio.
Objeto de la Archivística: Archivos, Documentos e información.
Metodología Archivística.
Organización.
La Descripción.
Aplicación de la Organización.
Servicios de los Archivos.

Archivística Especial

Introducción
Archivos de oficina, las transferencias y las expurgos.
Catalogación de mopas y sellos.
Archivoeconomía: Edificios, depósitos y salas de archivos.

Paleografía y Diplomática

Paleografía
Diplomática General
Diplomática de la Alta Edad Media en los Territorios del Occidente Peninsular.
Diplomática Castellana en la Baja Edad Media.
Diplomática en la Edad Moderna.
La Diplomática y el Actual Documento Administrativo.

Introducción al Derecho Administrativo

Historia de las Instituciones Españolas

Introducción a la Informática

Programa de Asignaturas Complementarias

Conservación Documental

Archivos Notariales

Archivos de Administración Local

Naturaleza de los archivos de Administración Local.
Valor Documental.
Problemática que plantea los archivos de Administración Local.
Funcionamiento y Organización del Archivo de una Diputación Provincial.
Funcionamiento y Organización de un Archivo Municipal.
Experiencias en Ordenación de Archiveros: Plan de Ordenación de Archivos Municipales en la Provincia de Huelva.

Archivos de la Iglesia Católica

Política archivística de la Iglesia Católica.
 Los archivos parroquiales.
 Los archivos diocesanos o episcopales.
 Los archivos capitulares o catedralicios.
 Los archivos monásticos y los de los órdenes religiosos.
 Problemática de los archivos eclesiásticos.
 Visita al archivo de la Santa Iglesia-Catedral de Sevilla.

da Exposición y los Archivos Eclesiásticos

Archivos de la Administración del Estado
 La riqueza documental de España y su tradición archivística.
 Organización técnica del sistema de archivos en España.
 Los archivos como unidades de información científica y técnica.
 La Dirección de Archivos Estatales y su funcionamiento.
 Los Archivos de la Administración del Estado: función y fondos.

Estudio especial del Archivo General de Indias.
 Política de microfilmación en los Archivos del Estado.
 El Centro de Información Documental de Archivos.
 La conservación y restauración de fondos en los Archivos del Estado.

Sistema de informatización de Archiveras del Estado.

Archivos Económicos Privados

Tipología y clasificación de los archivos económicos.
 Núcleos documentales de los archivos privados.
 Los archivos de las casas señoriales.
 La documentación mercantil.
 Instituciones industriales y financieras.

Archivos de la Administración Autónoma Andaluza

Legislación Vigente.
 Red de archiveros de la Administración Autónoma Andaluza.
 Realidad y deseo de un programa archivístico.
 Hacia unas normas internas tipo.

Clases fundamentalmente prácticas

Lectura y catalogación de documentos de los siglos XII al XVI.
 Catalogación de expedientes de los siglos XVI al XVIII.
 Catalogación de Mapas, Planos y Sellos.
 Documentación de los Archivos Administrativos.

Visitas a archivos:

- Cuatro archivos municipales de cada una de las Provincias de Sevilla, Cádiz y Huelva.
- Archivo de la Real Fábrica de Tabacos.
- Archivo General de Indias.
- Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla.
- Archivo de la Universidad de Sevilla.
- Archivo de Protocolos de Sevilla.
- Archivo de la Catedral de Sevilla.
- Archivo Central de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En total cada alumno llevará a cabo la visita a diez Archivos.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

ORDEN de 6 de agosto de 1987, por la que se regula la participación de la Junta de Andalucía en los gastos de funcionamiento correspondiente al presente ejercicio, de la oficina ejecutiva de la zona de urgente reindustrialización de la Bahía de Cádiz.

Mediante Decreto 104/1985, de 8 de mayo, se reguló la participación de la Junta de Andalucía en los gastos de funcionamiento de la Oficina Ejecutiva de la Zona de Urgente Reindustrialización de la Bahía de Cádiz, estableciendo dicha participación en un cincuenta por ciento de tales gastos y encomendando la gestión y correspondiente seguimiento de dicha participación a la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía.

A su vez, en la disposición citada, se facultaba a la Consejería de Economía e Industria, cuyos competencias ha asumido la Consejería de Economía y Fomento en virtud del Decreto del Presidente 10/1987 de 3 de febrero sobre reestructuración de Consejerías, a establecer, para los siguientes ejercicios y mediante Orden, la cuantía de la participación en los gastos de referencia.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me están conferidas y de acuerdo con lo previsto en el artículo segundo del Decreto 104/1985, de 8 de mayo

ORDENO

Artículo 1º. La participación de la Junta de Andalucía en los

gastos de funcionamiento de la Oficina Ejecutiva de la Bahía de Cádiz se establece, para el presente ejercicio de 1987, en la cantidad de catorce millones ciento cincuenta y cinco mil pesetas.

Artículo 2º. Conforme a lo establecido en el artículo 3º del Decreto 104/1985, de 8 de mayo, dicha participación se hará efectiva a través de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, que recibirá la correspondiente transferencia con cargo a la dotación presupuestaria establecido al efecto en el Presupuesto de este Departamento para el año en curso, en las condiciones previstas en el citado artículo 3º de la disposición de referencia.

Artículo 3º. Se faculta a la Secretaría General Técnica de Economía y Fomento para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo, cumplimiento e interpretación de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de agosto de 1987

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
 Consejero de Economía y Fomento

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hace pública una subvención concedida al amparo de la Orden de 11 de febrero de 1987, por la que se regulan los Programas Integrados de Acción Comercial.

En virtud de lo establecido en el Art. 17 de la Ley 1/1987 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987, he resuelto hacer pública una subvención por importe de 5.000.000 ptas. (cinco millones de pesetas) concedida a la Asociación Provincial de Joyeros, Plateros y Relojeros de Córdoba, para la materialización de un «Programa Integrado de Acción Comercial» (PIAC) de dicho producto.

Sevilla, 8 de septiembre de 1987.- El Director General, Jesús Mº Boccio Vázquez

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hacen públicas tres subvenciones concedidas por organización de certámenes comerciales.

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1/1987 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1987, he resuelto hacer públicas tres subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes de 10 de febrero de 1986 y 3, de abril de 1986, reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades organizadoras de certámenes comerciales.

Expediente: SE-FYC 3/87
 Perceptor: Feria de Muestras Ibero-Americano de Sevilla
 Certamen: EXPO-GRAFICA'87
 Subvención: 1.000.000

Expediente: SE-FYC 13/87
 Perceptor: Inst. Ferial «Feria de Armilla-Granada»
 Certamen: ALIMEXPO'87 Feria de la Alimentación
 Subvención: 2.000.000

Expediente: GR-FYC 14/87
 Perceptor: Inst. Ferial «Feria de Armilla-Granada»
 Certamen: Feria General de Muestras
 Subvención: 1.000.000

Sevilla, 8 de septiembre de 1987.- El Director General, Jesús Mº Boccio Vázquez.

CONSEJERIA DE HACIENDA

ORDEN de 16 de septiembre de 1987, por la que se concede al Instituto Religioso Congregación de la R.R. Dominicos del Santísimo Sacramento de Jerez de la Frontera (Cádiz),